



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



PADRÓN DE PUBLICACIÓN DE POSEEDORES APTOS PARA TITULACION MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OTUZCO

CENTRO POBLADO: USQUIL - DISTRITO DE USQUIL

PREDIO UBICADO EN CA. LA CARRETERA MZ 10 LOTE 01.

PARTIDA REGISTRAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	ESTADO CIVIL	CONDICIÓN	DERECHO	CLASE
P14159662	DEZA	BENITES	MARINO JESUS	19078702	S	Propietario	50%	CO-PROPIEDAD
P14159662	VENTURA	SOLANO	MARIA MAXIMINA	19079431	S	Propietario	50%	CO-PROPIEDAD



Los interesados, dentro de un plazo de cinco (5) días calendario de efectuada la publicación a que se refiere el presente artículo, podrán ante la entidad formalizadora:

- a) Sol citar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso se realizarán las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para ser titulado. En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento administrativo de impugnación respectivo.

La solicitud de corrección o impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Municipalidad Provincial de Otuzco - Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial; ubicada en Ca. Tacna N° 896 - Celular 939753345 - 931811424. WWW.muniotuzco.gob.pe

EL PRESENTE PADRON SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 29 DEL DECRETO SUPREMO N°013-99-MTC, EL CUAL REGISTRA A LOS POSEEDORES QUE HAN SIDO EVALUADOS Y CALIFICADOS PARA OBTENER SU TITULO DE PROPIEDAD.